

Revista de la NÚMERO 3 OMPI

Ginebra, mayo/junio de 2003

**REELEGIDO EL DR. IDRIS
AL CARGO DE DIRECTOR
GENERAL**



**CONCESIÓN DE LICENCIAS
DE PROPIEDAD INTELECTUAL:
COSECHAR LOS BENEFICIOS**

LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS EMPRESAS

**CONOCIMIENTOS
TRADICIONALES: NUEVAS PERSPECTIVAS**





Ginebra,
mayo/junio de 2003

MISIÓN DE LA OMPI

Por medio de la cooperación internacional, promover la creación, la divulgación, el uso y la protección de obras del intelecto humano en aras del progreso económico, cultural y social de toda la humanidad.

- 2 ▶ **Reelegido el Dr. Kamil Idris al cargo de Director General de la OMPI**
- 4 ▶ **Día Mundial de la Propiedad Intelectual: la propiedad intelectual también es asunto suyo**
- 9 ▶ **La protección de los nombres y siglas de las OIG y de los nombres de países**
- 10 ▶ **La propiedad intelectual y las empresas**
 - 10 Concesión de licencias de propiedad intelectual: cosechar los beneficios
- 14 ▶ **Estudio monográfico: un inventor peruano alcanza el éxito gracias al sistema de propiedad intelectual**
- 16 ▶ **Conocimientos tradicionales y propiedad intelectual: nuevas perspectivas y direcciones**
- 21 ▶ **La OMPI y la AIF examinan la cooperación**
- 22 ▶ **Miniserie de televisión: *Creative Planet***
- 24 ▶ **La OMPI patrocina el Certamen Internacional de Música de Ginebra**
- 25 ▶ **Resumen de noticias**
 - 25 Taller sobre las experiencias de los Estados miembros con los ccTLD
 - 25 Seminario y actividades de formación del PCT en Uganda
 - 26 La OMPI concede premios a dos inventores en la Feria de Ginebra
- 27 ▶ **Calendario de reuniones**
- 28 ▶ **Nuevas publicaciones**

REELEGIDO EL DR. KAMIL IDRIS AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA OMPI

El Dr. Kamil Idris fue unánimemente reelegido para un segundo mandato como Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en el período extraordinario de sesiones de la



Asamblea General de la OMPI, celebrado los días 26 y 27 de mayo de 2003. Los Estados miembros confirmaron la recomendación del Comité de Coordinación de la Organización de ofrecer al Dr. Idris un segundo mandato de seis años, que empezará el 1 de diciembre de 2003.

En su discurso de aceptación, el Dr. Idris, nacional de Sudán, se comprometió a inspirarse en los logros del pasado y a garantizar que la propiedad intelectual llegue a ocupar el lugar que se merece en el programa de los encargados de la formulación de políticas al nivel más alto. Asimismo, expresó el compromiso de fortalecer y ampliar las iniciativas para velar por que se reconozca la propiedad intelectual como un instrumento al servicio del desarrollo económico, social y cultural.

El Director General puso de relieve los resultados logrados por la Organización en los últimos seis años y sus objetivos para el futuro. Durante su primer mandato, según declaró, su visión de la Organización “se dirigió tanto al exterior, propiciando la pertinencia, la potenciación y la inclusión, como al interior, propiciando la claridad, la eficiencia y la transparencia”. En su visión se había subrayado “el papel fundamental de la propiedad intelectual como instrumento importante para el desarrollo social, el crecimiento económico y la creación de riqueza. De ahí que la campaña de desmitificación de la OMPI se centrara en las ventajas de la creatividad y la innovación para mejorar nuestra vida cotidiana”, afirmó el Dr. Idris.

El Dr. Idris expuso los elementos que, seis años atrás, había considerado esenciales para el futuro del sistema de la propiedad intelectual y de la OMPI, a saber, la modernización de la gestión; la divulgación; la cooperación para el desarrollo; el desarrollo progresivo de la legislación de propiedad intelectual, y los sistemas y servicios mundiales de protección de la Organización.

En cuanto a la gestión, el Dr. Idris dijo que había prometido mejorar la transparencia, el rendimiento de cuentas y la eficiencia e introducir procedimientos y servicios asistidos por tecnologías de la información. Durante su primer mandato se había logrado establecer un presupuesto por programas orientado a la obtención de resultados, varios mecanismos de supervisión y una mejora de la gestión de los recursos humanos. Además, se había puesto en marcha toda una serie de reformas constitucionales para racionalizar la labor de

la Organización y se habían emprendido varios proyectos de tecnologías de la información vitales y de amplio alcance. El Dr. Idris declaró que la Organización se centraría en adelante en recoger los frutos de las técnicas modernas de gestión que se habían introducido y en aprovechar las nuevas herramientas basadas en las tecnologías de la información.

En la esfera de la divulgación, el Dr. Idris recordó el establecimiento de un programa especial destinado a aumentar la concienciación a todos los niveles acerca del papel esencial que desempeña la propiedad intelectual en la mejora de la calidad de vida de las personas. A ese respecto, enumeró una serie de proyectos ejecutados satisfactoriamente en esa esfera, haciendo hincapié en el aumento significativo del interés por la propiedad intelectual en los sectores público y privado desde hace varios años. La Organización proseguirá los esfuerzos para crear una cultura de propiedad intelectual y fortalecerla, tanto en la esfera de la adopción de políticas como en los niveles más básicos. Subrayó que durante su segundo mandato la labor



tendría por objeto asegurar un respeto mayor y más global de la propiedad intelectual y hacer que se preste una mayor atención a la dimensión social de la propiedad intelectual.

En la esfera vital de la cooperación para el desarrollo, el Dr. Idris señaló que uno de los principales objetivos fijados durante los últimos seis años había sido perfeccionar y adaptar las actividades nacionales y regionales. Un logro importante en este sector había sido el establecimiento de nuevos instrumentos, como los planes de acción de orientación nacional y regional destinados a prestar una asistencia adaptada a los países en desarrollo. La Academia Mundial de la OMPI se había revelado como un instrumento muy adecuado para el desarrollo de recursos humanos, en particular en lo relativo a su programa de enseñanza a distancia mediante el cual el año pasado se habían impartido cursos a más de 5.000 estudiantes. El Dr. Idris dijo que la Organización seguiría ayudando a los países en desarrollo a aprovechar sus activos de propiedad intelectual y proseguiría la labor de conseguir que las políticas de propiedad intelectual formen parte de las estrategias nacionales de desarrollo.

El Director General puso de relieve varios logros relacionados con el desarrollo progresivo del Derecho de propiedad intelectual. Entre ellos figuraban la concertación del Tratado sobre el Derecho de Patentes, la nueva Acta del Arreglo de La Haya relativo a los diseños industriales, la entrada en vigor de los “Tratados Internet” (el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación, Ejecución y Fonogramas), así como el debate en curso sobre los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore. El Dr. Idris dijo que insistiría en procurar que los instrumentos del sistema de propiedad intelectual fuesen accesibles para todos y se comprometió a proseguir las iniciativas



tales como el Plan de Acción de la OMPI sobre Patentes que pretende lograr que el sistema de patentes sea más accesible para los usuarios.

El Dr. Idris observó que, tal como se había prometido, habían sido perfeccionados los sistemas y servicios de protección mundial orientados a los mercados. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el más utilizado de estos servicios, había registrado desde 1997 un aumento del 100% en la presentación de solicitudes, una disminución del 50% en las tasas y un aumento del 700% en la presentación de solicitudes de países en desarrollo. El Dr. Idris destacó la importante ampliación del alcance geográfico del sistema de Madrid para el registro internacional de marcas y la función de liderazgo que desempeñaba el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI en la prestación de servicios de solución de controversias en materia de nombres de dominio. La OMPI seguirá aumentando el valor y la eficacia de estos servicios en el futuro, según declaró el Dr. Idris. Para terminar, el Dr. Idris reafirmó el compromiso de acercar aún más la propiedad intelectual al público, reconociendo la diversidad de culturas, orígenes y sistemas en todo el mundo. Asimismo, subrayó su convencimiento de que la propiedad

intelectual “constituye la base de la existencia y la coexistencia de la humanidad, no es ajena a ninguna cultura y es originaria de todas las naciones”.

El Presidente de la Asamblea General de la OMPI, Embajador Bernard Kessedjian, representante permanente de Francia ante las Naciones Unidas y demás organismos especializados en Ginebra, resumió los comentarios de numerosas delegaciones en su declaración de clausura. Señaló que el Dr. Idris había creado un clima único de confianza dentro de la organización gracias a su sentido del equilibrio y de la justicia y su disponibilidad para abordar los problemas de todos. Asimismo, dijo que el apoyo unánime y abrumador que había recibido el Director General era el testimonio evidente de los logros obtenidos a la cabeza de la Organización. El Embajador Kessedjian añadió que el homenaje rendido al Director General durante la Asamblea General era un indicio de su “excepcional” dedicación a la organización, y la clara confirmación de que el Dr. Idris había llevado a cabo su misión con “pasión, perseverancia y determinación”.

DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: LA PROPIEDAD INTELECTUAL TAMBIÉN ES ASUNTO SUYO

Con ocasión del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, que tuvo lugar el 26 de abril, la OMPI exhortó a todos los elementos de la sociedad a participar más activamente en las cuestiones relativas a ese ámbito. “La propiedad intelectual también es asunto suyo” fue el lema del día escogido por los Estados miembros de la OMPI para poner de relieve el papel fundamental de la propiedad intelectual tanto para lograr el éxito comercial como para mejorar nuestra vida cotidiana. Se trata de una llamada a los empresarios, a los innovadores y a quienes desempeñan su labor en el ámbito de la creación para que aprovechen al máximo los activos de propiedad intelectual valiéndose de los instrumentos que ofrece el sistema de propiedad intelectual para lograr su metas comerciales. Asimismo, es una llamada a la sociedad civil para que reconozca que el respeto de los derechos de propiedad intelectual no sólo beneficia a los creadores, sino a la sociedad en su conjunto.

Cada vez más, las economías se basan en los conocimientos y se rigen por la innovación, y el sistema de propiedad intelectual es la clave de la creación de riqueza pues constituye un incentivo a la creación y a la innovación para las empresas y los particulares, establece un ámbito propicio para el desarrollo de los activos de propiedad intelectual y su comercio, y crea un entorno estable para la inversión local y extranjera.

Día Mundial
de la Propiedad
Intelectual

26 de Abril

LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
TAMBIÉN ES
ASUNTO SUYO

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Mensaje del Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris:

“Con el lema bajo el cual se celebra este año el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, La propiedad intelectual también es asunto suyo, se destaca el papel esencial de la propiedad intelectual en el éxito de las actividades empresariales y en la mejora de la vida cotidiana.

Se trata de un llamamiento a los empresarios para que aprovechen al máximo los activos de propiedad intelectual de que disponen y utilicen los medios que ofrece el sistema de propiedad intelectual para lograr sus objetivos. Los activos intangibles de las empresas, que comprenden desde los recursos humanos y los conocimientos hasta las invenciones, las marcas, los diseños y otros productos de la creatividad e innovación, son a menudo más valiosos que los activos físicos. La propiedad intelectual es un factor de importancia capital para el éxito comercial de toda empresa que desee seguir avanzando en la creación de productos innovadores y de medios de fabricación modernos y rentables, aumentar su participación en el mercado y consolidar su clientela. En consecuencia, va en interés del sector empresarial hacer un uso eficaz de los activos intangibles de que dispone aprovechando las oportunidades que ofrece el sistema de propiedad intelectual.

La propiedad intelectual también es asunto suyo es también un llamamiento para tomar conciencia de que el respeto de los derechos de propiedad intelectual no sólo beneficia a los creadores sino a la sociedad en su conjunto. El sistema de propiedad intelectual permite que los innovadores y autores creen invenciones y obras comercializables a partir de la materia prima constituida por su talento artístico e ingenio. De ahí que sea un

motor del desarrollo tecnológico, una fuente de enriquecimiento del patrimonio cultural mundial y un poderoso instrumento para la creación de riqueza en beneficio de todos.

La oportunidad ha sido el hilo conductor de la historia del progreso humano. Hoy, la aceptación universal y la utilización estratégica de la propiedad intelectual brinda a particulares, empresas y países la oportunidad de transformar sus recursos creativos en activos económicos capaces de crear riqueza y contribuir a un futuro más seguro. Al promover un sólido sistema de propiedad intelectual, se crea un ambiente propicio al potencial creativo y la innovación nacionales.

En la actual economía de los conocimientos, los activos de propiedad intelectual son la divisa más fuerte. El éxito económico y los beneficios sociales y culturales que entraña dependen de la creación y gestión de la innovación, la información y las ideas. Encauzados por el sistema de propiedad intelectual, esos elementos impulsan de forma extraordinaria el desarrollo tecnológico y cultural, y de ese modo generan el auge de nuevas industrias.

La OMPI proclama que la propiedad intelectual es un valor universal que contribuye a la evolución del mundo y al progreso de las sociedades y un elemento decisivo para el desarrollo económico, social y cultural a largo plazo. La creatividad es un recurso inagotable, propio de todos los pueblos y de importancia en toda época y cultura. Al construir hoy el futuro, adoptemos la propiedad intelectual como instrumento para utilizar dicha creatividad en aras del progreso de la humanidad.”

La OMPI suministró unas 800 carpetas de información sobre el Día Mundial de la Propiedad Intelectual a las oficinas de propiedad intelectual de sus Estados miembros, organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales que gozan de la condición de observador en la OMPI y misiones de Ginebra. Dichas carpetas contenían el mensaje del Director General, el folleto y las versiones en CD-ROM del libro titulado *Intellectual Property – A Power Tool for Economic Growth*, el nuevo CD-ROM *Intellectual Property for Small and Medium-Sized Enterprises*, la tira cómica titulada “Patentes”, pósters y marcadores de libros. Asimismo, también figuraba un CD-ROM sobre el Día Mundial de la Propiedad Intelectual que permite imprimir y que contiene versiones en español, francés e inglés de las tiras cómicas tituladas “Derecho de autor”, “Patentes” y “Marcas”, así como el póster de este año.

>>>



Día Mundial de la Propiedad Intelectual (continuación)



Con motivo de la celebración, la Organización Nacional de Propiedad Intelectual (NIPO) de la India publicó un libro titulado *NIPO World IP Souvenir 2003*. En el libro figuran artículos de expertos sobre distintos aspectos de la propiedad intelectual y las actas de un seminario organizado por la NIPO para conmemorar el evento.



El Departamento Intelectual de la Región Administrativa Autónoma de Hong Kong produjo su propia tira cómica dedicada a la innovación y contra la piratería.



El Ministerio de Industria y Artesanía y el Ministerio de Cultura y Comunicaciones del Senegal organizaron un seminario en el que se llevó a cabo una exposición e interpretaciones en directo de músicos locales.



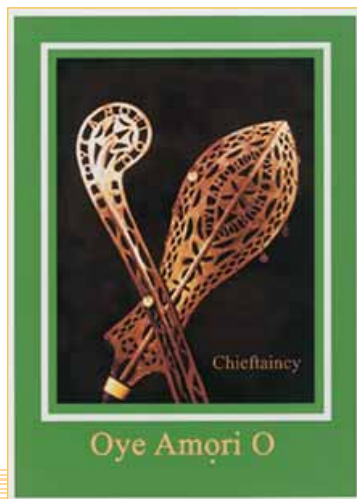
Sr. Famuyiwa

La Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York organizó una exposición de fotografía del Sr. Olatunji Famuyiwa (Muyis).

El Sr. Famuyiwa hizo estudios de fotografía en su país de origen, Nigeria, y se diplomó en la Facultad de Artes Visuales de Nueva York. Sus numerosas obras le han hecho acreedor del sobrenombre "Descubridor de la belleza escondida en la naturaleza". Sus obras han gozado de un enorme éxito comercial, como por ejemplo la venta de más de 10 millones de ejemplares de la fotografía "Nature's Own".



Una muestra de las obras del Sr. Famuyiwa



LA PROTECCIÓN DE LOS NOMBRES Y SIGLAS DE LAS OIG Y DE LOS NOMBRES DE PAÍSES

Se han tomado nuevas medidas para la protección de los nombres y siglas de las organizaciones intergubernamentales (OIG) y de los nombres de países en el sistema de nombres de dominio. Como complemento del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, la Asamblea General de la OMPI recomendó en septiembre de 2002 que se extendiera la protección a dos tipos de identificadores, los nombres y siglas de las OIG y los nombres de países, ampliando el alcance de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (Política Uniforme).

La OMPI transmitió la recomendación a la Junta Directiva de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), que en su reunión de 12 de marzo informó de esas recomendaciones al Comité Consultivo Gubernamental (GAC), los Organismos de Apoyo y demás Comités Consultivos de la ICANN y los invitó a formular comentarios a más tardar el 12 de mayo.

En la reunión de la ICANN que tuvo lugar en Río de Janeiro del 23 al 27 de marzo, el GAC examinó las recomendaciones de la OMPI y notificó unánimemente a la Junta Directiva de la ICANN que las pusiera en práctica. Asimismo, el GAC propuso que se estableciera un grupo de trabajo conjunto en coordinación con otros sectores pertenecientes a la esfera de influencia de la ICANN, en particular las comunidades de los dominios

genéricos de nivel superior (gTLD) y dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (ccTLD) para estudiar los aspectos prácticos y técnicos de la ampliación de esa protección y sus consecuencias en relación con la Política Uniforme. Las recomendaciones del GAC no son vinculantes para la Junta Directiva de la ICANN. Proseguirán las deliberaciones, y la siguiente reunión de la ICANN está previsto que se celebre del 23 al 26 de junio en Montreal.

En mayo, en la décima sesión del Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), se debatieron varias cuestiones pendientes relativas a la protección de los nombres de dominio, así como a la protección que debería extenderse con arreglo a la Política Uniforme a otros tipos de identificadores geográficos. Continuarán los debates relativos a los nombres de dominio, especialmente acerca de las dos cuestiones siguientes:

Si se debe establecer un mecanismo de apelación especial que permita llevar a cabo una nueva vista y dictar una nueva resolución sobre la controversia ("procedimiento de arbitraje *a novo*"). En la Política Uniforme no se excluye el recurso de las partes a los tribunales de justicia nacionales. A tal fin, al presentar una demanda, se exige al demandante que se someta a la jurisdicción de los tribunales nacionales correspondiente al domicilio de la oficina principal del registrador o a la dirección del titular del nombre de dominio. En el caso de los Estados soberanos, esto exigiría renunciar a su inmunidad y someterse a la jurisdicción de los tribunales de otros países, lo cual podría evitarse en caso de que los Estados se sometan a una instancia especial de apelación mediante un procedimiento de arbitraje *a novo*.

Si debe ampliarse la protección a los nombres por los que se conoce comúnmente a los países, como el caso de "Holanda" en el de los Países Bajos. Hasta la fecha, los Estados miembros de la OMPI han recomendado que se protejan los nombres oficiales largos y cortos de los países, según constan en el Boletín Terminológico de las Naciones Unidas;

.net .com .uk .cn .int .fr .org .sp .it .ch

CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: COSECHAR LOS BENEFICIOS

LA PROPIEDAD
INTELECTUAL Y
LAS EMPRESAS

Uno de los desafíos fundamentales que afrontan las empresas en la actualidad es seguir siendo rentables en una economía cada vez más mundializada, aunque esta transformación se lleve a cabo lentamente. Las empresas están sometidas a una gran presión para crear nuevas oportunidades y nuevas fuentes de ingresos de los activos existentes. A menudo, se necesitan innovaciones o expresiones creativas nuevas u originales para crear nuevos productos, mejorar los existentes y explorar nuevos mercados. Estas innovaciones y expresio-

Las empresas que deseen utilizar activos de propiedad intelectual para mantener y mejorar la competitividad tienen a su disposición cuatro opciones principales, a saber: 1) ejecutar todas las actividades dentro de la empresa para crear los activos necesarios de propiedad intelectual de manera independiente, 2) crear una empresa derivada o de nuevo cuño para cultivar sus activos de propiedad intelectual de manera específica, 3) fusionarse con otra empresa que posea activos complementarios de propiedad intelectual o adquirirla, o

los beneficios. En muchas de estas situaciones es necesario establecer arreglos contractuales oficiales que conlleven la concesión o adquisición de licencias de uno o más tipos de activos de propiedad intelectual. A menudo las empresas ejecutan ambos tipos de actividades, por medio de "licencias cruzadas", en las que ambas partes se intercambian licencias de propiedad intelectual.

Aunque el mecanismo de concesión de licencias proporciona a las empresas una amplia variedad de posibili-

nes tan fundamentales, que constituyen activos económicos cada vez más valiosos en la economía actual, han de protegerse por medio de los instrumentos que ofrece el sistema de propiedad intelectual antes de que sean divulgadas o compartidas. Únicamente entonces pueden las empresas aprovechar esos activos económicos en forma de activos de propiedad intelectual para obtener y conservar ventajas competitivas.

4) asociarse a otras empresas para compartir activos de propiedad intelectual en beneficio mutuo.

La mayoría de las empresas y de los empresarios optan por asociarse a otras empresas en beneficio mutuo. Esta asociación puede tener lugar de distintas maneras, por ejemplo, por medio de la subcontratación externa, las empresas conjuntas, los servicios de consultoría, la concesión de licencias a terceros o el establecimiento de alianzas estratégicas con determinado o determinados fines comerciales. Las empresas establecen este tipo de acuerdos de participación como parte de sus iniciativas para hacer todo lo posible desde el punto de vista jurídico y ético para mejorar el balance final y mantener o aumentar

dades de mejorar su posición en el mercado, también posee ciertos riesgos y dificultades. Así pues, desde la perspectiva empresarial, es importante sopesar las ventajas y desventajas de la concesión de licencias en comparación con otras alternativas para la comercialización de productos y servicios. En el presente artículo se analizan esas ventajas y desventajas, fundamentalmente en el ámbito de la tecnología, que generalmente abarca las patentes, invenciones patentables, secretos comerciales, conocimientos técnicos, información confidencial, derechos de autor sobre el material técnico y esquemas de trazado de semiconductores. En menor medida se trata de la concesión de licencias de marcas.

¿Qué son las licencias?

La palabra licencia simplemente significa permiso: una persona concede a otra permiso para hacer algo. Un acuerdo de licencia es un documento oficial, preferiblemente escrito, en el que se registran las circunstancias bajo las cuales una promesa vincula jurídicamente a la persona que la hace. Al menos, existen dos partes fundamentales: el licenciante, la parte que posee los derechos de propiedad intelectual y permite su utilización, y el licenciatario, la parte que recibe el derecho a utilizar la propiedad intelectual a cambio de un pago. Por lo tanto, el acuerdo de concesión de licencia es un acuerdo de participación entre el titular de los derechos de propiedad intelectual (licenciante) y otra parte que está autorizada a utilizar dichos derechos (licenciatario) bajo determinadas condiciones, habitualmente a cambio de una compensación monetaria en forma de tarifa fija o regalía que a menudo supone un porcentaje de los ingresos obtenidos gracias al uso de la invención. Por decirlo simplemente, la licencia otorga al licenciatario derechos sobre la propiedad sin transferir su titularidad.

Para que una licencia que se base en derechos de propiedad intelectual sea eficaz, deben reunirse tres condiciones básicas:

- el licenciante debe ser titular de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o estar autorizado por el titular a conceder la licencia;
- la propiedad intelectual debe estar protegida por ley o al menos reunir las condiciones necesarias para la protección;
- en la licencia se debe especificar qué tipo de derechos de propiedad intelectual se otorgan al licenciatario;



• se debe estipular claramente el pago que ha de efectuarse a cambio de la licencia u otro tipo de activos económicos o de propiedad intelectual.

Existen numerosas clases de licencias de derechos de propiedad intelectual, como las licencias de tecnología, las licencias de publicación y espectáculos, y las licencias de marcas y distribución y venta.

Ventajas que tiene para el licenciante la concesión de licencias

Muchas empresas poseen una cartera de patentes, modelos de utilidad, procedimientos técnicos, marcas y otros activos de propiedad intelectual sobre los que pueden otorgarse licencias. Existen numerosas razones para que las empresas concedan licencias sobre algunos o todos los derechos de propiedad intelectual que posean en relación con algunos o todos los activos de propiedad intelectual que figuren en dicha cartera.

Las empresas que poseen derechos sobre patentes, conocimientos técnicos u otros activos de propiedad intelectual, pero que no puedan o no deseen estar involucradas en la fabricación de productos podrían aprovechar la concesión de licencias sobre esos activos valiéndose de una mejor capacidad de fabricación, unas redes de distribución más amplias, un mejor conocimiento del mercado local y una mayor experiencia administrativa de otra empresa (el licenciatario). La concesión de licencias también podría ayudar a que una empresa comercialice sus activos de propiedad intelectual o amplíe sus operaciones para abarcar nuevos mercados de manera más eficaz y más fácilmente que actuando por cuenta propia. En caso de que la marca del licenciante pueda utilizar-

se en el mercado junto con otros activos de propiedad intelectual, toda la labor de comercialización que lleve a cabo el licenciatario redundará esencialmente en beneficio de la reputación del licenciante. De hecho, un acuerdo sobre licencias de marcas constituye el punto central de todo programa de comercialización, puesto que en él se detalla la relación existente entre el titular de la marca (el licenciante) y el fabricante de los productos o servicios en los que ha de fijarse dicha marca (el licenciatario). Aunque el licenciante no toma parte en la fabricación de los productos, debe velar por que el licenciatario cumpla todas las condiciones relativas al mantenimiento de la calidad del producto en relación con el que se utiliza la marca objeto de la licencia.

Igualmente, es posible que los licenciante que posean experiencia en el ámbito de la investigación y desarrollo de productos encuentren más conveniente conceder licencias para la fabricación de nuevos productos en lugar de encargarse ellos mismos de esa labor. Una empresa que posea derechos de propiedad intelectual sobre una tecnología para la que no cuenta con el capital de fabricación suficiente podría considerar la concesión de licencias sobre los derechos de propiedad intelectual aplicables a esa tecnología para fabricar y vender productos que la incorporen de una manera específica en una región y un período de tiempo determinados. Así pues, el licenciante continúa en posesión de los derechos de propiedad intelectual sobre la tecnología y únicamente otorga un derecho concreto a utilizarla. Ejemplo de dicha práctica empresarial es el de las empresas de semiconductores que no fabrican sus plaquetas de

>>>

LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS EMPRESAS

silicio, sino que destinan todos sus recursos fundamentalmente a la investigación, el diseño y la innovación.

La concesión de licencias puede utilizarse para obtener acceso a nuevos mercados que resultan inaccesibles de otra manera. Otorgando al licenciatario el derecho a comercializar y distribuir el producto, el licenciante puede introducirse en mercados que de otro modo no podría esperar alcanzar. De este modo, el licenciatario puede convenir en efectuar todas las adaptaciones necesarias para penetrar en el mercado de otro país, como la traducción de las etiquetas e instrucciones, la modificación de los productos para ponerlos en concordancia con las leyes y reglamentos locales, y los ajustes necesarios para comercializar los productos. Normalmente, el licenciatario será el responsable absoluto de la fabricación, ubicación, logística y distribución a escala local.

El acuerdo de licencia también puede ser:

- un instrumento útil para alcanzar un mercado para el que los recursos de producción o comercialización del licenciante son insuficientes; a veces es mejor encontrar un socio local que instalar un nuevo establecimiento en otro país para acelerar la entrada en el nuevo mercado adelantándose a los competidores;
- un medio para que el licenciante obtenga derechos sobre las mejoras, los conocimientos técnicos y los productos conexos que el licenciatario ponga a punto durante el período de duración del contrato; no obstante, el licenciante no podrá exigir siempre esos derechos como algo facultativo;
- el medio de convertir a un infractor o competidor en socio o colaborador evitando litigios en mate-

ria de propiedad intelectual o llegando a un acuerdo entre las partes, puesto que los litigios pueden tener un resultado incierto o resultar costosos y prolongarse durante mucho tiempo;

- la solución cuando un producto se venda adecuadamente únicamente al incorporarse a otro producto o al ser utilizado con este último, o si es necesario contar al mismo tiempo con varios activos de propiedad intelectual, por ejemplo patentes, que pertenecen a distintas empresas, para fabricar un producto u ocuparse eficazmente de su mantenimiento;
- la manera de poseer cierto grado de control sobre las innovaciones y la evolución de las tecnologías en las que es importante la interoperabilidad; a menudo ésta es la razón por la que muchas empresas optan por seguir de cerca la elaboración de normas técnicas por parte de los órganos normativos nacionales e internacionales; la concesión de licencias de patentes pasa a ser obligatoria cuando la tecnología patentada forma parte de las normas aplicables en la industria.

La concesión de licencias de derechos de propiedad intelectual que posee una empresa, pero que no necesita para sus actividades, puede ser una excelente fuente de ingresos adicionales que contribuye directamente a incrementar el valor neto de la empresa. Ésta es una de las razones principales para llevar a cabo una auditoría periódica de la cartera de propiedad intelectual de las empresas. Cabe la posibilidad de que una empresa cuente con los recursos necesarios para explotar sus activos de propiedad intelectual mediante un único producto, pero esos activos pueden aplicarse a otros ámbitos de uso, productos o servicios, tanto si están relacionados con el producto como en otros casos.

Por último, cabe resaltar que los acuerdos de licencia permiten al licenciante conservar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual y al mismo tiempo recibir ingresos por las regalías que se deriven de ellos, además de los ingresos que se obtengan de su explotación en los productos y servicios que venda.

Desventajas que tiene para el licenciante la concesión de licencias

A continuación figuran los riesgos que conlleva la concesión de licencias:

- A veces el licenciante obtiene mayores beneficios mediante sus propias inversiones que valiéndose únicamente, o en parte, de un acuerdo de licencia.
- El licenciatario puede convertirse en competidor del licenciante. De esta manera, puede “vampirizar” las ventas del licenciante de manera que éste obtenga menos ingresos de regalías que las pérdidas derivadas de las ventas que lleva a cabo su nuevo competidor. El licenciatario puede tener ventaja sobre el licenciante o acceder más rápidamente al mercado puesto que puede resultar más eficaz o tener unos costos de puesta a punto del producto más reducidos.
- El licenciatario puede solicitar repentinamente que se le proporcione asistencia técnica, formación de personal, datos técnicos adicionales, etc. Esto puede resultar demasiado caro para el licenciante. Es importante a este respecto que en el acuerdo de licencia se definan claramente los derechos y responsabilidades de las partes, de manera que puedan resolverse rápida y eficazmente los desacuerdos eventuales.
- El licenciante depende de la competencia, capacidad y recursos del licenciatario como fuente de ingre-



sos. Esta dependencia es aún mayor en el caso de las licencias exclusivas en las que el desempeño ineficaz del licenciatario puede significar que el licenciante no obtenga ingresos por regalías. Una medida que se puede tomar para prevenir esta situación es el establecimiento de disposiciones contractuales relativas a regalías mínimas y otras cláusulas, aunque el problema sigue latente.

- El acuerdo de licencia puede ser desventajoso cuando el producto o tecnología no esté claramente definido o no haya sido completado. En dicho caso es de esperar que el licenciante continúe la labor de puesta a punto del producto con un coste muy alto para satisfacer al licenciatario.

Debe considerarse atentamente la concesión de licencias basadas en el derecho a utilizar una marca. La función principal de la marca es distinguir los productos y servicios de una empresa de los de otra, y de este modo con frecuencia en las marcas se identifica el origen y se hace una referencia implícita a la calidad y reputación de esos productos o servicios. Esta función resulta perjudicada en cierta medida si el titular concede a otra empresa el derecho a utilizar la marca por medio de un acuerdo de licencia. Por lo tanto, se recomienda al titular de la marca, y a menudo se lo exige la ley, asegurarse de que en el contrato figuran cláusulas que garantizan que se mantengan las normas de calidad y que no se induzca a engaño al consumidor.

Ventajas que tiene para el licenciatario la concesión de licencias

Existen varias maneras mediante las que el acuerdo de licencia puede ofrecer al licenciante y al licenciatario la posibilidad de aumentar los ingresos y

los beneficios e incrementar la cuota de mercado:

- Con frecuencia las empresas tienen prisa por introducir nuevos productos en el mercado. Mediante un acuerdo de licencia que otorga acceso a tecnologías y marcas que ya están establecidas o inmediatamente disponibles es posible que una empresa llegue a tiempo al mercado.
- El licenciatario aprovechará una tecnología más avanzada para fabricar productos de mayor calidad o se beneficiará de marcas establecidas para comercializar más favorablemente sus productos.
- Es posible que las pequeñas empresas carezcan de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de investigación y desarrollo que son necesarias para suministrar nuevos productos o productos de mayor calidad. Gracias a los acuerdos de licencia las empresas tienen acceso a avances técnicos que de otra manera resultarían difíciles de obtener.
- La licencia también puede ser necesaria para mantener e incrementar una posición que ya está bien establecida en el mercado pero que resulta amenazada por nuevos diseños o métodos de producción. Los costos que entraña estar al tanto de los últimos avances y tendencias pueden resultar enormes y acceder rápidamente a una nueva tecnología por medio de un acuerdo de licencia puede ser la mejor manera de superar este problema. No obstante, esto puede aumentar los costos de fabricación del producto e influir en el precio de venta de manera impredecible.
- También es posible establecer acuerdos de licencia con otras empresas gracias a los cuales, en combinación con la cartera tecnológica de la empresa, se pueden crear nuevos productos, servicios y oportunidades de comercialización.

Desventajas que tiene para el licenciatario la concesión de licencias

- Cabe la posibilidad de que el licenciatario incurra en compromisos financieros para adquirir una tecnología que no está “a punto” para ser explotada comercialmente o que debe modificarse para satisfacer las necesidades del licenciatario;
- La licencia de propiedad intelectual puede añadir un cúmulo de gastos a un producto que no está respaldado por el mercado. Siempre es interesante añadir nueva tecnología, pero únicamente en caso de que se haga a un costo que soporte el mercado en concordancia con el precio que puede cobrarse. Si se añaden numerosas tecnologías a un producto, éste puede convertirse en un producto muy avanzado desde el punto de vista tecnológico, pero demasiado caro de introducir en el mercado.

La concesión de licencias de propiedad intelectual puede plantear problemas al licenciante y al licenciatario en caso de que los organismos de control gubernamental consideren que es perjudicial para la libre competencia o que se trata de un caso de connivencia desleal. Además, las licencias son bastante complejas y, si un servicio de consejería jurídica no estudia y examina atentamente todas las cláusulas sustanciales, pueden resultar perjudiciales. No obstante, si se preparan por adelantado y se cuenta con asesoramiento jurídico, las licencias de propiedad intelectual son un instrumento empresarial fundamental que puede beneficiar a ambas partes.



Determinar la estrategia adecuada

Las ventajas de la concesión de licencias de derechos de propiedad intelectual son indudables y esta actividad debería ser un elemento fundamental de la estrategia de todas las empresas. No obstante, es importante tener en cuenta ante todo una cuestión preliminar: ¿es la concesión de licencias la estrategia adecuada en cada caso? Aunque son muchos los beneficios que pueden obtener las partes involucradas en un acuerdo de licencia, no pueden desestimarse los riesgos que esto conlleva. A este respecto cabe afirmar que el acuerdo de licencia es un instrumento para la distribución de los riesgos entre el licenciante y el licenciario.

Para ver un ejemplo interesante de la manera en que una empresa utiliza la concesión de licencias de patentes, visite el sitio Web de Apath (patentes en propiedad) en http://www.aphath.com/Directory/Licensing/Patent_Estate.asp.

Para más información sobre distintos aspectos prácticos del sistema de propiedad intelectual que resultan de interés para las empresas y la industria, consulte el sitio Web de la División de Pymes en http://www.wipo.int/sme/es/case_studies/index.htm.

El próximo artículo de la serie dedicada a la propiedad intelectual y las empresas se ocupará de la cuestión de las marcas y los nombres de dominio.



ESTUDIO MONOGRÁFICO: Un inventor peruano alcanza el éxito gracias al sistema de propiedad intelectual

José Vidal Martina es la prueba viva de que la innovación no se limita únicamente a las grandes empresas o a los países desarrollados. En su taller de Lima (Perú) este inventor y empresario ha logrado solucionar un problema técnico que durante años venían sufriendo varios sectores de producción, como los vidrieros, artesanos y constructores.

El Sr. Vidal llevaba años trabajando en el negocio de las piedras semipreciosas cuando comenzó a elaborar pequeñas brocas de diamante para perforar las piezas que fabricaba con ese tipo de piedras. Anteriormente tanto él como muchos otros tenían que recurrir a costosas máquinas de ultrasonidos. Como no existían métodos o procedimientos económicos para hacer agujeros o perforaciones en materiales como el vidrio, el mármol, los azulejos y el granito o las piedras semipreciosas, el Sr. Vidal era consciente de que existía un mercado enorme para ese tipo de producto. Las máquinas existentes eran caras y difíciles de utilizar, artefactos voluminosos que costaban miles de dólares y no eran nada prácticos para los artesanos independientes como él.

La primera broca que fabricó el Sr. Vidal, una broca de diamantes, también era muy cara, por lo que comenzó a buscar otras alternativas. La idea se le ocurrió cuando trabajaba en su taller, tratando de encontrar la solución a un problema técnico concreto. Gracias a los conocimientos y a la experiencia que había acumulado en el examen de todos los sistemas de perforación existentes, logró fabricar una broca capaz de hacer perforaciones de distintos tamaños en menos de un minuto en materiales como el vidrio, el mármol y los azulejos. Una de las razones fundamentales para el éxito del nuevo producto, la broca JVM (José Vidal Martina) que posee una guía especial para determinados tipos de perforaciones, fue la idea de que debía adaptarse a cualquier taladro corriente, haciéndola de esta manera accesible a millones de personas que carecen de acceso a material más costoso.

Actualmente, el invento del Sr. Vidal se vende por tan sólo unos 8 dólares en el mercado peruano y en otros países y genera importantes ingresos para quienes se encargan de su distribución, así como para quienes lo compran y tienen acceso a la tecnología.

¿Cuál ha sido el secreto de su éxito?

Seguramente, hay varias explicaciones, comenzando por la tenacidad, el entusiasmo, y la perseverancia del inventor-empresario. No obstante, existen otras decisiones fundamentales que le facilitaron el proceso; una de ellas fue la decisión de solicitar la protección de su invento por patente.

Cuando se le pregunta por qué se interesó por la protección que otorgan los derechos de propiedad intelectual, el Sr. Vidal explica lo siguiente: "De nada sirve que fabrique un producto nuevo si no lo protejo. Sería cuestión de días el que otros lo copiaran y mis actividades dejarían de tener sentido. Seguramente las grandes empresas lograrían producir mis brocas a un precio más bajo y distribuir las más adecuadamente, con lo que yo me quedaría sin nada".



Con esta visión del mundo empresarial, José Vidal decidió que la única posibilidad de llevar este producto al mercado y beneficiarse del tiempo y esfuerzo invertidos en crear la nueva broca era proteger esa invención por medio de una patente. "Si no hubiera sabido de la propiedad intelectual," afirma el Sr. Vidal "seguramente ni siquiera me hubiera animado a vender este producto. Me habría conformado con guardarlo bajo siete llaves en mi taller y con obtener ciertos ingresos por los servicios que presto a las personas que necesitan hacer perforaciones, que es lo que realmente hacía en el caso de los vidrieros".

"Estoy seguro de que hay mucha gente como yo, que desconoce en principio el sistema de propiedad intelectual y se guarda sus invenciones como el perro del hortelano. Basta pensar en cuántas invenciones que podrían beneficiar a la sociedad se quedan encerradas en un taller sin que otros puedan utilizarlas".

El Sr. Vidal admite que el proceso no fue para nada fácil: "Tuve que informarme exhaustivamente sobre el funcionamiento del sistema y no fue fácil encontrar gente que tuviera los conocimientos sobre la manera de proteger un producto a escala internacional". Vidal constató que los costos de protección pueden ser muy elevados si se decide proteger una invención en muchos países. Para él se trataba de una decisión estratégica y decidió proteger su invención en los países donde considera que hay un mayor potencial para fabricar y vender su producto. Entonces tomó la decisión de utilizar el sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) para presentar una solicitud de patente en varios países. Gracias a la protección internacional pudo presentarse en ferias internacionales para comercializar su producto ante los distribuidores sin miedo a perder la invención a manos de terceros.

Vidal ha concedido la licencia para fabricar el producto a nivel internacional a otra empresa, pero sigue buscando distribuidores especializados en el ámbito de la construcción para poder comercializar su producto en todo el mundo. En su pequeña empresa de seis empleados, Vidal continúa buscando maneras de mejorar sus productos. Aunque la comercialización y difusión publicitaria del producto es la etapa más difícil, Vidal está seguro de que su broca suscitará un enorme interés en las ferias internacionales. Así, no tiene dudas de que muchas pequeñas empresas reconocerán que el producto es más práctico y económico que las alternativas que hoy existen en el mercado.

Mientras tanto, el Sr. Vidal ya está trabajando en nuevos productos con ánimo de patentarlos.

(Para más información, véase <http://www.brocasjvm.8m.com/>)



"Estoy seguro de que hay mucha gente como yo, que desconoce en principio el sistema de propiedad intelectual y se guarda sus invenciones como el perro del hortelano. Basta pensar en cuántas invenciones que podrían beneficiar a la sociedad se quedan encerradas en un taller sin que otros puedan utilizarlas".

CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL: NUEVAS PERSPECTIVAS Y DIRECCIONES

El presente artículo es el primero de una serie en la que se da a conocer la labor del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore ("el Comité Intergubernamental"). En él se exponen algunos de los conceptos fundamentales y de los problemas normativos que surgen al examinar los vínculos existentes entre la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales, las culturas tradicionales y los recursos genéticos. En posteriores artículos se examinarán más detalladamente determinadas esferas concretas de la labor del Comité Intergubernamental: la protección de las expresiones culturales tradicionales (o el folclore), los planteamientos positivos y preventivos de protección de los conocimientos tradicionales y los aspectos de los recursos genéticos relacionados con la propiedad intelectual.

¿Qué son los conocimientos tradicionales? ¿Puede agruparse en una única definición la asombrosa variedad

siones culturales tradicionales (o expresiones del folclore) y los recursos genéticos. En 2001, la OMPI creó el Comité Intergubernamental precisamente para ocuparse de esas cuestiones, basándose en la labor anterior de la Organización y en la de otras organizaciones internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Como se ha puesto de manifiesto en la labor del Comité Intergubernamental, estas preguntas, que son de por sí bastante problemáticas, pueden dar lugar rápidamente a otro tipo de preguntas más serias. ¿Qué tienen de valiosos y singulares los conocimientos tradicionales? ¿Cómo pueden contribuir esas cualidades a obtener un mayor reconocimiento y protección jurídica fuera del círculo tradicional, a saber, a escala mundial, pero de manera que siga siendo aceptable, útil y beneficioso para las comunidades que han creado y cultivado los conocimientos tradicionales? En cualquier caso, ¿basta con proteger los conocimientos mismos? Existe una gran preocupación porque los conocimientos tradicionales no se

despeguen de sus raíces, que no son únicamente culturales, sino que cuentan con aspectos espirituales, científicos y jurídicos singulares. De hecho, para muchas comunidades las leyes y prácticas consuetudinarias que determinan la manera en que deben protegerse los conocimientos forman parte esencial de los conocimientos mismos: las leyes y los conocimientos constituyen un todo indivisible. ¿Debe otorgarse a esas raíces, a la vida comunitaria, a las prácticas y creencias tradicionales que forman parte esencial de los conocimientos tradicionales, la misma protección que la que se otorga a los frutos intelectuales y culturales que han producido?

Los conocimientos tradicionales y el sistema de propiedad intelectual

Desde el punto de vista de la propiedad intelectual ¿cómo encajan los conocimientos tradicionales en los mecanismos jurídicos oficiales establecidos para definir, proteger y difundir las categorías específicas de material intelectual y creativo que se reconocen en los sistemas modernos de propiedad intelectual? Por decirlo sin rodeos, la propiedad intelectual plantea problemas, facilitando la reivindicación de derechos de propiedad sobre el material derivado de los conocimientos tradicionales, las culturas tradicionales y los recursos genéticos? O por el contrario, ¿ofrece soluciones, fortaleciendo la autoridad y el control de los titulares de conocimientos tradicionales y contribuyendo a definir y organizar la manera de utilizar los activos intangibles y distribuir equitativamente los beneficios? En gran parte la respuesta dependerá de las opciones prácticas de que disponen las comunidades indígenas y locales, así como de su



capacidad real de utilizarlas y aprovecharlas. Esto plantea otra cuestión, a saber, cuál es la tarea fundamental: ¿crear nuevas formas de protección jurídica de los conocimientos tradicionales? ¿fortalecer la capacidad de las comunidades de hacer uso de los mecanismos existentes? o ¿establecer vínculos coordinados entre el desarrollo y la adaptación de sistemas jurídicos y la creación de capacidades prácticas?

Los conocimientos tradicionales y el mercado mundial

Las sociedades modernas cada vez están más fascinadas por las distintas tradiciones intelectuales y culturales de las comunidades indígenas y locales: se trata de un interés cultural, científico o comercial. En esta fascinación puede darse un profundo respeto por las comunidades y culturas tradicionales o cierta indiferencia o desatención para con ellas. Los conocimientos tradicionales, las culturas tradicionales y los recursos genéticos conexos han sido fuente de inspiración para crear nuevos productos y obras culturales que abarcan desde los juguetes y los vestidos de moda hasta los productos farmacéuticos y agrícolas. Los creadores de música y obras culturales han buceado desde hace tiempo en las culturas tradicionales en busca de ideas e inspiración. Los estilos indígenas y la evocación de las comunidades tradicionales también poseen un valor comercial directo en los merca-

dos en que se valora sobre todo lo auténtico, lo original y lo local. De hecho, de manera paradójica, en las sociedades modernas el valor de lo específico, lo genuinamente local y tradicional se reconoce sobre todo en los mercados mundiales. No obstante, ¿cómo puede aprovecharse este valor en beneficio de las comunidades tradicionales sin transformar crudamente su patrimonio cultural en productos de consumo, reduciéndolo a curiosidades antropológicas o dissociándolo artificialmente de la vida cultural y científica que las comunidades tradicionales viven de manera cotidiana y constante?

Las dimensiones culturales, espirituales y tecnológicas de muchos sistemas de conocimientos tradicionales han sobrevivido a menudo adaptándose a la nueva situación que plantea el contacto y la interacción con la moderna sociedad tecnológica: los conocimientos tradicionales siguen siendo parte de la vida y de la cultura de muchas comunidades y no deben relegarse a los archivos como una pieza de museo. De una manera u otra estos son los desafíos que se plantean a los encargados de la formulación de políticas en el ámbito de la propiedad intelectual desde hace tiempo, es decir, las cuestiones de la equidad y el equilibrio, el acceso y la difusión en contraposición al ejercicio de derechos exclusivos, el respeto de la integridad y de la atribución del origen, la eliminación de las prácticas comerciales desleales y engañosas y el fomento constante de las iniciativas creativas. En principio, la propiedad intelectual puede proporcionar algunos instrumentos de política que permitan atender las necesidades de protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de manera equilibrada y adecuada.

Una nueva cuestión de propiedad intelectual: las tradiciones antiguas y las culturas vivas

El concepto de conocimientos tradicionales es algo nuevo en el debate internacional sobre la propiedad intelectual: la OMPI creó su propio programa en esta esfera en 1998 (si bien la labor de la Organización relacionada específicamente con el folclore se remonta a una época anterior, a mediados de la década de 1970). El Convenio sobre la Diversidad Biológica, un hito histórico en el reconocimiento de los conocimientos tradicionales en el Derecho internacional, se suscribió hace poco más de 10 años. Sin embargo, los conocimientos tradicionales guardan relación con algunas de las tradiciones intelectuales y sistemas de conocimientos y creencias más antiguos



que conoce la humanidad. Se trata de un ámbito en el que se relacionan entre sí los conocimientos técnicos, las obras artísticas y las expresiones culturales, así como el entorno natural; con frecuencia esta relación se expresa por medio de leyes o normas éticas comunitarias o consuetudinarias. En el caso de algunas comunidades tradicionales, en las leyes y



protocolos consuetudinarios se ha expresado desde hace mucho tiempo los vínculos existentes entre el acceso a conocimientos valiosos, su custodia, y un sentido de la responsabilidad por el cual ha de respetarse, conservarse y utilizarse adecuadamente un patrimonio intelectual y cultural singular. Estas formas de conocimientos y estas maneras de administrarlos anteceden con mucho a la creación de los modernos sistemas de propiedad intelectual. De hecho, una de las cuestiones de interés ha sido la de respetar y salvaguardar los conceptos jurídicos tradicionales y los sistemas de gestión de conocimientos tradicionales en forma de elemento que sirva para mejorar la protección de dichos conocimientos por medio de los derechos de propiedad intelectual. En la misma manera en que el CDB trata de proteger la diversidad biológica, puede resultar importante conservar la diversidad jurídica que va unida a los conocimientos tradicionales.

Otro aspecto problemático de los conocimientos tradicionales es su calidad global. Los conocimientos, la cultura y la relación con el entorno natural han sido parte fundamental del modo de vida, la visión colectiva del mundo y la misma identidad cultural de muchas comunidades indígenas y tradicionales. El entorno natural ha proporcionado alimento y cura, otorgado una constante inspiración espiritual y servido de banco de pruebas para las tecnologías tradicionales, además de constituir el fundamento de la expresión cultural y artística. Los medios tradicionales de modificar el entorno natural y trabajar en él, por ejemplo, la producción de productos agrícolas tradicionales, han resultado ser elementos muy valiosos de la identidad cultural y de la vida económica.

Estos aspectos de la identidad cultural no están claramente compartimentados en forma de "conocimientos tradicionales", "expresión cultural" o "folclore" y "recursos genéticos" o "recursos biológicos". Para las comunidades interesadas a menudo se trata de conceptos que están intrínsecamente relacionados entre sí y que se inscriben profundamente en sus modos de vida singulares, por lo que se devaluarían o se reducirían en caso de que se extrajeran de su contexto tradicional. A su vez, la sabiduría tradicional ha sido fundamental para la conservación natural y es una fuente esencial de información acerca de la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos. Por lo tanto, no se debió a la casualidad que el primer reconocimiento de los conocimientos tradicionales como tales en un instrumento jurídico internacional se produjera en relación con la conservación de la diversidad biológica.

El quehacer de la OMPI

Por consiguiente, en la labor que la OMPI realiza en el ámbito de los conocimientos tradicionales se plantean varias paradojas:

- se trata de una esfera radicalmente nueva de cooperación internacional en el ámbito de la propiedad intelectual, pero guarda relación con conocimientos y sistemas de conocimientos que tienen raíces profundas y antiguas;
- se trata de una cuestión internacional, en la que lo que cuenta es la búsqueda de soluciones a escala mundial, pero guarda relación con culturas tradicionales muy diversas y especialmente inscritas en lugares concretos y en un entorno natural;
- guarda relación con el establecimiento de contextos jurídicos y sistemas de gestión de conocimientos que han de aplicarse a un objeto que, en numerosos casos, ya lleva incorporados en sí dichos conceptos; los sistemas internacionales afectan principalmente a las relaciones entre los Estados, pero estas cuestiones afectan a los intereses de comunidades y grupos que superan las fronteras y a culturas y leyes consuetudinarias que tienen carácter regional.

A pesar de todos los problemas conceptuales y normativos, el Comité Intergubernamental ha llevado a cabo una gran labor desde que se reunió por primera vez a mediados de 2001. Quizás no se han producido resultados espectaculares, pero la constante acumulación de ideas de política y planteamientos prácticos por medio de consultas y debates

basta para garantizar que la labor futura sea realista, eficaz y responda a las necesidades, expectativas y capacidades prácticas de los depositarios y custodios de conocimientos tradicionales, culturas tradicionales y recursos genéticos. Algunos de los resultados no se han manifestado aparentemente, por lo cual resultan aún más valiosos: entre otros, se trata de establecer una terminología común y un compendio de ideas que contribuyan a perfilar el debate sobre política internacional y facilitar las opciones normativas.

Así pues, el Comité Intergubernamental ha estudiado la manera de definir los conocimientos tradicionales y determinar si es necesario definirlos para que pueda tener lugar la cooperación internacional. El Comité ha estudiado las opciones de política para la protección y los distintos medios y objetivos de protección que pueden necesitarse, incluida la protección por medio de derechos de propiedad intelectual y la de otro tipo. Además, ha analizado varias diferencias fundamentales entre la protección de los conocimientos tradicionales como tales y la protección de las expresiones culturales tradicionales (expresiones del folclore) y el uso de distintos instrumentos jurídicos para proteger determinados aspectos de los conocimientos tradicionales. Por ejemplo, se ha utilizado el Derecho de marcas para impedir la apropiación indebida y el uso no autorizado de símbolos tradicionales: es posible que esta medida no proteja los conocimientos como tales, pero otorga cierto grado de protección a los intereses de las comunidades tradicionales, y puede utilizarse conjuntamente con otros instrumentos y estrategias. El Comité Intergubernamental ha utilizado el debate sobre política

general y el estudio empírico de las experiencias nacionales en la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales por medio de los derechos de propiedad intelectual, los estudios monográficos concretos relativos a la protección y las amplias consultas sobre las necesidades y las expectativas de los titulares de conocimientos tradicionales.

Numerosos Estados miembros de la OMPI y organizaciones intergubernamentales han tomado parte en la labor del Comité Intergubernamental, y se ha acreditado a más de 70 organizaciones no gubernamentales, muchas de ellas en representación de las comunidades indígenas y locales, para que tomen parte en dicho Comité. A su vez, la labor del Comité se basa en una serie de misiones exploratorias y consultas nacionales y regionales en las que han tomado parte en total más de 3.000 representantes comunitarios. El Comité Intergubernamental se esfuerza por encontrar la manera de fomentar la participación de las comunidades indígenas y locales a fin de que en sus deliberaciones y resultados se reflejen adecuadamente los intereses y preocupaciones de esas comunidades.

El Comité Intergubernamental forma parte de un programa más amplio de actividades de la OMPI en esta esfera. Así, el Comité es el foro internacional más destacado en el debate



sobre política, pero otras cuestiones que resultan tan importantes y acuciantes son la creación de capacidad práctica y el diálogo de política a escala nacional y regional. De hecho, las lecciones obtenidas de las actividades de creación de capacidades y los resultados de los diálogos nacionales y regionales han sido importantes a la hora de elaborar el orden del día y la orientación de la labor del Comité. Por ejemplo, la OMPI ha participado en el establecimiento de un *Marco Regional Tipo para el Pacífico Sur sobre la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones de la cultura*, un marco regional en el que puede inspirarse el debate internacional como posible fuente de ideas de política y mecanismos jurídicos.

Varios de los resultados inmediatos del Comité Intergubernamental han sido de naturaleza práctica y constituyen respuestas directas a algunas de las preocupaciones expresadas en el debate internacional acerca de la protección de los conocimientos tradicionales. Por ejemplo, habida cuenta de la preocupación manifestada ampliamente en el sentido de que se otorguen inadecuadamente patentes en relación con conocimientos tradicionales, el Comité Intergubernamental ha expuesto una

>>>

serie de planteamientos para que los examinadores de patente puedan acceder más fácilmente a los conocimientos tradicionales catalogados. Estas medidas tienen por fin velar por que las reivindicaciones de patente se examinen teniendo en cuenta un conjunto de información mucho más sustancial sobre los conocimientos tradicionales pertinentes, reduciendo de esta manera la probabilidad de



que se aprueben reivindicaciones que impliquen el uso de conocimientos tradicionales existentes. Por otra parte, el proceso de catalogación de los conocimientos tradicionales suscita el temor de que, una vez catalogados, sea más fácil apropiarse indebidamente de ellos o utilizarlos sin la aprobación o la participación de las comunidades tradicionales, lo cual puede hacer que se desestimen las reivindicaciones de derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos. Así pues, a no ser que se gestione cuidadosamente el proceso de catalogación, este mismo puede

terminar menoscabando los intereses de la comunidad que pretende beneficiar. Para hacer frente a este acuciante problema, el Comité Intergubernamental ha elaborado una guía de gestión de las consecuencias que tiene la catalogación de los conocimientos tradicionales en el ámbito de la propiedad intelectual, con el fin de que las comunidades sean conscientes de todas las repercusiones, los costos y los beneficios de cualquier proyecto de catalogación antes de que se tomen decisiones que sean difíciles de revocar.

Estos resultados provisionales han demostrado que existe la necesidad inmediata de hallar soluciones a problemas que se plantean legítimamente en el ámbito de la política, pero asimismo han puesto de manifiesto el hecho de que el respeto cada vez mayor de las necesidades y preocupaciones de los custodios de conocimientos tradicionales y culturas tradicionales resulta compatible con los principios fundamentales y el funcionamiento práctico del sistema de propiedad intelectual. En el futuro, en las actividades de la OMPI, incluida la labor del Comité Intergubernamental, se seguirá estudiando la manera en que puede expresarse en la práctica el fomento del respeto y la autoridad de los custodios de la cultura tradicional y los conocimientos tradicionales dentro del marco del sistema de propiedad intelectual. Asimismo, es posible que se ponga de manifiesto el hecho de que este sistema no resuelva por sí solo los problemas que se plantean a las comunidades tradicionales, quienes es posible que tengan que basarse en

una serie de instrumentos jurídicos y prácticos para salvaguardar su patrimonio cultural e intelectual. No obstante, esta labor deberá fortalecer las posibilidades que posee la propiedad intelectual de ser un instrumento útil para esas comunidades, en lugar de constituir un motivo de preocupación. En los próximos artículos de esta serie se expondrá detalladamente la manera en que se atienden esas necesidades.

La quinta sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore tendrá lugar en Ginebra del 7 al 15 de julio.

Los documentos de esta sesión se están publicando progresivamente en el sitio Web de la OMPI: <http://www.wipo.int/globalissues/igc/documents/index.html>.

En el documento WIPO/GRTKF/IC/5/12 se ofrece una reseña de los resultados y actividades del Comité Intergubernamental.

Para más información, diríjase a: grtkf@wipo.int.



agence intergouvernementale
de la francophonie

Funcionarios de la OMPI se reunieron con representantes de la *Agence intergouvernementale de la Francophonie* (AIF) en París el 11 de abril para examinar las actividades de cooperación y mejorar la planificación y las consultas entre ambas organizaciones.

Durante el bienio 2002-2003, la OMPI y la AIF han cooperado en varias actividades, como por ejemplo:

- ▶ La participación de las instituciones intergubernamentales de la francofonía en reuniones de la OMPI, tanto en Ginebra como en otras partes del mundo;
 - ▶ la organización conjunta de un seminario nacional sobre derecho de autor y derechos conexos en Libreville (Gabón), en marzo de 2002;
 - ▶ la participación de la AIF en el Seminario Subregional de la OMPI sobre un enfoque estratégico concertado de ciertas cuestiones relativas a la gestión colectiva y la lucha contra la piratería en África Occidental, celebrado en Bamako (Malí), en diciembre de 2002;
 - ▶ la participación de la OMPI en el programa de formación de personal directivo de la banca para fomentar la financiación de las industrias culturales, organizado por la AIF en Marruecos y Túnez en febrero y marzo de 2003 (véase el recuadro).
- Durante la reunión, los representantes de la OMPI y de la AIF debatieron proyectos conjuntos que se hallan en fase de planificación. A petición de la AIF, la OMPI convino en prestar apoyo al Fondo de Garantía para las Industrias Culturales (GFCI) y un proyecto para la formación de expertos francófonos en negociación de acuerdos comerciales (REXPACO).
- La AIF también expuso nuevas esferas en las que desearía contar con la cooperación de la OMPI, a saber:
- ▶ la participación en actividades de la AIF sobre la evaluación y los aspectos judiciales de los activos de propiedad intelectual para las pequeñas y medianas empresas (Pymes);
 - ▶ el suministro de información adicional en beneficio de las misiones permanentes de habla francesa que se hallan radicadas en Ginebra en lo que atañe a cuestiones relativas a negociaciones multilaterales, incluidas las relativas a la propiedad intelectual;
 - ▶ la cooperación sobre cuestiones relativas a la propiedad intelectual y el Programa Digital de la OMPI;
 - ▶ la cooperación para fomentar los conocimientos de propiedad intelectual en la judicatura de los países en desarrollo de habla francesa;
 - ▶ la asistencia en los programas de formación de la AIF para editores.

Promoción de las Industrias Culturales Árabes

El Fondo de Garantía para las Industrias Culturales (GFCI), patrocinado por la *Agence intergouvernementale de la Francophonie* (AIF) para fomentar la financiación de las industrias culturales en los países de habla francesa, organiza cursos de formación sobre la gestión en el análisis económico y financiero de proyectos culturales para directores de banco e instituciones financieras. La OMPI ha respaldado esta iniciativa de la AIF participando en dos de las sesiones de formación del GFCI, que tuvieron lugar en Marruecos y en Túnez en febrero y marzo, respectivamente.

El GFCI tiene por fin:

- ▶ fomentar la toma de conciencia respecto de la importancia de los activos de propiedad intelectual y de diversas técnicas de evaluación de la viabilidad económica y financiera de los proyectos culturales;
- ▶ facilitar una escala de evaluación de los proyectos culturales que se adapte a las necesidades locales;
- ▶ fomentar la asociación comercial entre los bancos y los organismos locales que faciliten los avales necesarios para fomentar el acceso a la financiación de proyectos culturales;
- ▶ poner a disposición de bancos e instituciones financieras, con carácter individual, actividades de formación sobre análisis de proyectos culturales.

MINISERIE DE TELEVISIÓN: CREATIVE PLANET

Mediante su programa de divulgación, la OMPI trata de que el público en general se familiarice con la propiedad intelectual así como de fomentar la



toma de conciencia sobre la importancia que tiene impulsar y promover la creatividad. Como parte de esta iniciativa, la OMPI produce la miniserie televisiva denominada *Creative Planet*. Por medio de retratos de artistas, músicos, inventores, diseñadores y otros creadores, en esta serie se estudia la manera en que cada uno de ellos se vale del proceso creativo, la manera en que valoran sus iniciativas y el modo en que el sistema de propiedad intelectual ha contribuido a su éxito.

Estos creadores hablan de su trabajo y sus formas de inspiración, así como de las compensaciones que obtienen por sus esfuerzos, ya sea en forma de satisfacción personal, reconocimiento público o recompensa financiera.

En algunos casos conocen perfectamente la manera en que funciona el sistema de propiedad intelectual, tanto si utilizan las patentes, como las marcas, diseños industriales o el derecho de autor, mientras que en otros todavía están aprendiendo su funcionamiento. Lo más importante es resaltar que de alguna manera todos participan en labores creativas e innovadoras que se fomentan, reconocen y recompensan gracias al sistema de propiedad intelectual.

La serie se ha producido en episodios de seis minutos para su emisión en canales de televisión nacionales e internacionales. También se producirán episodios más breves, de un minuto. En los próximos meses, en la revista de la OMPI se reseñarán algunos de los temas de la serie y se expondrán fotografías y pasajes escogidos de los episodios. Este mes prestamos atención al Dr. Oviemo Ovadje, un médico nigeriano que ha inventado el dispositivo EAT-SET para las transfusiones de sangre.



Sobre su invento:

“El sistema EAT-SET es un sistema de autotransfusión de emergencia concebido para recuperar la sangre de personas que sufren de hemorragia interna, como embarazos extrauterinos o accidentes de tráfico, a fin de poder tratarla utilizando el dispositivo EAT-SET para volver a inyectarla al paciente”.

“Se trata de utilizar la propia sangre del paciente, en cuyo caso no existe el temor de (...) inyectarle la sangre de otra persona, que podría transmitirle infecciones como la sífilis, el parásito de la malaria y otros virus, especialmente el VIH/SIDA”.

“El sistema EAT-SET es muy fácil de utilizar, pues no precisa de electricidad. Por supuesto, es un sistema económico y viene a suplir una carencia de los sistemas médicos al ocuparse de pacientes que hasta ahora solían fallecer de hemorragias internas. En los países en desarrollo esos pacientes no tienen acceso a las transfusiones sanguíneas, debido a las deficiencias del sistema de bancos de sangre”.

“EAT-SET es un proyecto al que me he dedicado por completo, con ánimo de que salga adelante. Así, tengo que encontrar la manera de perfeccionarlo día a día y, por supuesto, de velar por que pueda ser utilizado en los hospitales en beneficio de quienes hasta ahora fallecían de hemorragias internas”.

Sobre las compensaciones:

“Estoy satisfecho en el sentido de que he visto cómo se salvaban vidas humanas gracias a la utilización de EAT-SET. He visto sonreír a las personas, contentas de poder salir del hospital sin miedo de que a los tres meses, a los seis meses o al cabo de un año les digan que la sangre estaba contagiada con el virus VIH”.

“La gente me para en la calle para decirme, “usted es el doctor que me ha salvado la vida”. Los estudiantes de medicina me llaman y me dicen “mire, nosotros utilizamos su invención, hemos leído muchas cosas sobre ella y sobre usted””.

“Se trata de un dispositivo para salvar vidas, no es un producto creado para el placer. Esta invención tiene una importancia mucho mayor para la vida de quienes sufren ese problema que los beneficios materiales que yo pueda obtener”.

“Salvar vidas es mi pasión. Es posible que posea cierta capacidad creativa, la capacidad de resolver problemas tratando de producir ideas y llevarlas a la práctica. Pero ante todo me considero un doctor en medicina”.

Sobre los problemas que se plantean a los inventores:

“Cuando se te ocurre una idea, no recibes el apoyo necesario de manera inmediata. Existen numerosos factores que van en contra de los inventores e innovadores de los países en desarrollo. Estos inventores carecen de acceso a Internet, a publicaciones, documentos y todo tipo de material”.

“La mayoría de los inventores de África carece de la financiación necesaria para poder presentar solicitudes de patentes y marcas. Resulta muy caro tramitar las solicitudes de patente. No sé cómo puede lograrse que los abogados de patente reduzcan los honorarios, porque éstos son exorbitantes. No sé si podría establecerse alguna forma de exención de tasas para las solicitudes procedentes de África”.

“Claro que hay épocas en las que domina la soledad y la frustración...pero creo que son parte de los obstáculos que han de superarse para lograr que florezca la creatividad”.

Sobre la creatividad:

“En mi opinión, la capacidad de creación es un don, debe serlo a la fuerza. Pero como todos los dones, ha de cultivarse y, por supuesto, ha de contar con un entorno estimulante”.

“¡Ah! la creatividad (...) la creatividad como tal es tener la capacidad de producir, realizar y crear algo práctico y concreto a partir de una idea. Normalmente, la creatividad se orienta a la solución de problemas superando determinados obstáculos”.



“El mundo es lo que es actualmente gracias a la creatividad de las personas. Así pues, las personas tienen que ser creativas para que el mundo siga adelante y las cosas vayan mejor que el día anterior, mejor incluso que el momento precedente. Un mundo sin creadores sería algo monótono, aburrido e inmóvil”.



LA OMPI PATROCINA EL CERTAMEN INTERNACIONAL DE MÚSICA DE GINEBRA

El 30 de abril la OMPI patrocinó el primer concierto de primavera de *Les Amis du Concours de Genève*. Tomaron parte en el concierto los ganadores del Certamen Internacional de Música de Ginebra de 2001, uno de los certámenes musicales más antiguos y prestigiosos del mundo



El Sr. Roland Krüger, al piano, junto con tres miembros del cuarteto Terpsycordes, la Sra. Caroline Haas, contralto, la Sra. Raya Raytcheva, violín, y el Sr. François Grin, violonchelo

que cada año atrae a unos 150 jóvenes músicos procedentes de más de 30 nacionalidades. Los intérpretes Silvia Careddu (Italia/flauta), Roland Krüger (Alemania/piano), y el cuarteto Terpsycordes (Bulgaria, Italia y Suiza) ejecutaron obras de Mozart, Schubert, Schumann y Prokofiev.

A pesar de su juventud, la Srta. Careddu, intérprete de flauta, ya ha triunfado en varios certámenes musicales internacionales. La Srta. Careddu comenzó sus estudios de música en Cágliari, su localidad natal, y después se trasladó a Roma y a París, en donde recibió por unanimidad el pri-

mer premio y las felicitaciones del *Conservatoire National Supérieur de Musique*. Posteriormente, ha recibido numerosos premios, antes de que se le otorgara, nuevamente por unanimidad, el primer premio y el premio del público en el Certamen de Ginebra. El Sr. Krüger, que ya había obtenido el primer premio del Certamen Nacional de Wartburg durante sus estudios, obtuvo el primer premio en la categoría de piano y el premio del público en el Certamen de Ginebra. El cuarteto Terpsycordes creado en 1997 en Ginebra, obtuvo el primer premio en la categoría de mejor interpretación de una obra compuesta.

La OMPI patrocina este concierto como parte de sus iniciativas para fomentar la sensibilización pública sobre la pertinencia del sistema de propiedad intelectual para los creadores, músicos y artistas, así como para el público en general. El sistema de propiedad intelectual hace posible que las personas con talento se ganen la vida gracias a su creatividad y beneficia al público en general permitiéndole acceder a obras, interpretaciones y ejecuciones enriquecedoras. Gracias al sistema de propiedad intelectual, esencialmente a la legislación de derecho de autor, muchos de los ganadores de este ilustre certamen, entre los que figuran personalidades tan conocidas en el ámbito musical como el ya fallecido Sir Georg Solti, han logrado un gran éxito en sus grabaciones e interpretaciones en directo.



La Srta. Silvia Careddu, flauta

“El Certamen Internacional de Música de Ginebra y otras iniciativas parecidas desempeñan una función muy importante en el reconocimiento y promoción de la labor creativa de jóvenes músicos procedentes de todo el mundo que tienen un talento especial”, declaró la Sra. Rita Hayes, Directora General Adjunta de la OMPI, añadiendo que la “OMPI se complace en ayudar a los organizadores en su esfuerzo por cultivar la labor de los jóvenes talentos musicales y dar a conocerla ante un público más amplio”.

El derecho de autor y los derechos conexos, que van unidos a la producción, difusión, interpretación y ejecución de obras artísticas, son fundamentales para la creatividad humana al otorgar a los creadores incentivos en forma de reconocimiento público y justas retribuciones económicas. Con arreglo a este sistema de derechos, se vela por que los creadores puedan difundir sus obras sin temor a las copias no autorizadas o a la piratería. A su vez, esto contribuye a que la cultura, los conocimientos y los espectáculos lleguen a todo el mundo y a que las personas puedan disfrutar más ampliamente de ellos.

RESUMEN DE NOTICIAS

Taller sobre las experiencias de los Estados miembros con los ccTLD

La OMPI cooperó con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el Taller sobre las experiencias de los Estados miembros con los dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (ccTLD) que tuvo lugar los días 3 y 4 de marzo en Ginebra. Asistieron al taller más de 150 participantes, incluidos representantes de los Estados miembros, de ONG, administradores de ccTLD, la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) y otras partes. El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI hizo una presentación de las Prácticas óptimas de la OMPI sobre prevención y solución de controversias en materia de propiedad intelectual relacionadas con los ccTLD. Asimismo, el Centro dio cuenta de su experiencia en el asesoramiento que brinda a los administradores de más de 50 ccTLD en lo relativo a la administración de la propiedad intelectual en sus dominios, así como de sus actividades de proveedor de servicios de solución de controversias para 32 ccTLD. El Centro de la OMPI continúa facilitando asesoramiento sobre propiedad intelectual a los administradores de ccTLD de manera constante.

Seminario y actividades de formación del PCT en Uganda

La OMPI organizó el Primer Seminario y Taller sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes



(PCT) en Uganda desde la adhesión de ese país al Tratado, con miras a promover el mejor uso de la propiedad industrial en el país. Se trataba del primer seminario sobre el PCT que ha tenido lugar en Uganda desde la adhesión de ese país al PCT en 1995.

Actualmente, Uganda se halla actualizando la normativa de aplicación de la legislación revisada de propiedad intelectual para ponerla en concordancia con las normas de los países en desarrollo. La OMPI pretende promover el uso de la propiedad industrial y del sistema del PCT en particular entre los usuarios activos y eventuales, así como facilitar información al personal y a los agentes de patente en los procedimientos prácticos del PCT.

El seminario de dos días de duración atrajo a unos 50 participantes, en su mayoría juristas y funcionarios gubernamentales. Los participantes se ocuparon de cuestiones relativas a la seguridad de la divulgación de las invenciones a los agentes de patente al presentar solicitudes de patente, los modos de protección de los conoci-

mientos tradicionales y la manera de combatir la piratería en la industria musical. El Sr. Christopher Kiige, de la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO), que es la oficina receptora del PCT para Uganda, puso de relieve las funciones y servicios ofrecidos por la Oficina.

Unos 25 agentes de patente y personal del Departamento de Registro General asistieron al taller en su tercer día. El taller se centró en los procedimientos del PCT y se guió a cada uno de los participantes a través de las etapas necesarias para completar los formularios de petitorio del PCT como ejercicio práctico. Gracias a esas actividades se impartió valiosa formación en propiedad industrial a diversos sectores interesados, abarcando los aspectos prácticos de los procedimientos del PCT.

La OMPI concede premios a dos inventores en la Feria de Ginebra

En señal de su voluntad de promover la innovación y el reconocimiento de la labor de los inventores en todo el mundo, el 11 de abril la OMPI hizo entrega de una medalla a dos inventores en el marco de la Exposición Internacional de Invenciones de Ginebra. La Sra. Liz Williams, del Reino Unido, recibió un galardón por haber inventado una alarma de uso individual para impedir agresiones y ayudar a la identificación de los agresores. El otro premio recayó en el Sr. José Sangiovanni, del Uruguay, que ha inventado un dispositivo de seguridad para la colecta de sangre. La selección de los dos ganadores corrió a cargo de un jurado internacional designado por los organizadores de la exposición de Ginebra.



La OMPI ha hecho entrega de medallas en la Feria de Ginebra durante 24 años consecutivos. La exposición es una oportunidad única para que los inventores de todo el mundo den a conocer su trabajo y entren en contacto con posibles socios comerciales para formar empresas conjuntas o concertar acuerdos de licencia.

El galardón que concede la OMPI consiste en una medalla chapada en oro y un certificado firmado por el Director General, Dr. Kamil Idris, acompañado de un premio simbólico en efectivo de 2.000 dólares de los Estados Unidos. Desde que se concedieron las primeras medallas en 1979, con ocasión de la octava exposición internacional de invenciones de Ginebra, la OMPI ha hecho entrega de 47 medallas a inventores procedentes de 29 países. Entre los ganadores figuran 27 inventores de países en desarrollo, 18 inventoras y cuatro jóvenes inventores.

Con su programa de medallas, la OMPI aspira a estimular la actividad inventiva e innovadora en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo. El galardón sirve para incrementar el reconocimiento público de los inventores y de su labor. También mejora la imagen de los inventores mediante el reconocimiento de sus méritos como creadores que contribuyen a la creación de riqueza y al desarrollo. Desde el inicio de su programa de medallas en 1979, la OMPI ha concedido 759 medallas a inventores procedentes de 91 países, con inclusión de las categorías de mujeres inventoras y de jóvenes inventores.



CIC. Alarma y dispositivo de protección personal contra los ataques inventado por Liz Williams.

CALENDARIO de reuniones

23 A 27 DE JUNIO

GINEBRA

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Novena sesión)

El Comité continuará sus deliberaciones sobre la protección de los organismos de radiodifusión y de las bases de datos no originales. Examinará además el plan de trabajo para el futuro.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de Berna, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, determinadas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

24 A 27 DE JUNIO

GINEBRA

Grupo de Trabajo sobre el Establecimiento de un Nuevo Reglamento del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

El Grupo de Trabajo examinará una propuesta de Reglamento Común para las Actas de 1999, 1960 y 1934 del Arreglo de La Haya.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión de La Haya; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no son miembros de la Unión de La Haya, los Estados miembros de la OMPI y determinadas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

26 DE JUNIO A 1 DE JULIO

GINEBRA

Taller de la OMPI para Mediadores en Controversias relacionadas con la Propiedad Intelectual

Taller anual organizado para todas las partes interesadas en los procedimientos de mediación de la OMPI.

Invitaciones: Todos los interesados, previo pago de una tasa.

7 A 15 DE JULIO

GINEBRA

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Quinta sesión)

El Comité continuará su labor sobre la base de los resultados de su cuarta sesión y preparará un informe de actividades para someterlo a examen de la Asamblea General.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, determinadas organizaciones.

9 A 11 DE JULIO

(SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, EE.UU.)

Simposio Mundial sobre Indicaciones Geográficas

Este simposio, organizado por la OMPI en cooperación con la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), tendrá lugar en San Francisco (California) y servirá de foro de intercambio de información sobre la situación de las indicaciones geográficas en los planos nacional, regional e internacional, y sobre las tendencias previsibles en este ámbito.

Invitaciones: La participación está abierta a los representantes gubernamentales así como a toda persona interesada, y se requiere únicamente el pago de una tasa. Se eximirá automáticamente del pago de la tasa a un representante gubernamental por país.

17 Y 18 DE JULIO

GINEBRA

Seminario sobre el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

Este seminario, impartido en francés, tiene por objeto promover una mayor toma de conciencia y familiarización con el Sistema de Madrid entre los usuarios actuales y potenciales, es decir, entre las empresas y los profesionales del ramo.

Invitaciones: La participación está abierta a toda persona interesada, y se requiere únicamente el pago de una tasa.

8 A 10 DE SEPTIEMBRE

GINEBRA

Comité del Programa y Presupuesto (Séptima sesión)

El Comité continuará examinando propuestas relativas al Presupuesto por Programas de la OMPI para el bienio 2004-2005.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros del Comité del Programa y Presupuesto; en calidad de observadores, todos los Estados miembros de la OMPI que no sean miembros del Comité.

17 DE SEPTIEMBRE

GINEBRA

Conferencia sobre la Importancia de las Estadísticas en el Análisis de Tendencias y las Previsiones en materia de Patentamiento

En la Conferencia se examinará la función de la información estadística en el análisis de las tendencias de patentamiento en todo el mundo.

Invitaciones: La participación está abierta a todas las personas interesadas.

NUEVAS PUBLICACIONES

**Catalogue of Products 2003/
Catalogue de Produits 2003**
Gratuito

Información General 2003
Árabe 400(A),
Chino 400(C),
Ruso 400(R)
Gratuito

**Reglamentos de Arbitraje
y Mediación de la OMPI**
Francés 446(F),
Español 446(S)
Gratuito

Marcas
Árabe 483(A),
Chino 483(C),
Ruso 483(R)
Gratuito

Derechos de Autor
Árabe 484(A),
Chino 484(C),
Ruso 484(R)
Gratuito



Conferencia de la OMPI sobre la importancia de las estadísticas en el análisis de tendencias y previsiones en materia de patentes

Ginebra, 17 de septiembre de 2003

En la Conferencia se examinará el papel de la información estadística en el análisis de tendencias de las actividades en materia de patentes en todo el mundo. Se prestará especial atención a la necesidad que tienen las instancias decisorias, las oficinas de patentes, la industria y los asesores profesionales de contar con datos estadísticos precisos e instrumentos estadísticos adecuados para determinar las tendencias económicas, tecnológicas y empresariales. Al mantenerse siempre a la escucha de los actores de la vida económica, la OMPI desea aprovechar la celebración de esta conferencia para definir mejor las necesidades de éstos en materia de estadísticas y estar en condiciones de satisfacerlas.

La Conferencia tendrá lugar en la Sede de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, 1211 Ginebra 20 (Suiza). Se ofrecerá interpretación simultánea en español, francés e inglés.

Para mayores informaciones sobre la Conferencia, póngase en contacto con:
www.wipo.int/patent/meetings/2003/patent_statistics/es/ o:

División de Gestión Estratégica del PCT
Oficina del PCT
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Teléfono: +41 22 338 9398
Facsimile: +41 22 910 0030
Correo-electrónico: pct.StrategicManagement@wipo.int

Compre publicaciones por Internet en: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a:

Sesión de Comercialización y Distribución de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Fax: +41 22 740 18 12 • correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: (a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares; (b) la dirección completa para el envío; (c) el modo de envío (superficie o aéreo).

La Revista de la OMPI es una publicación bimestral de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a:

**Sección de Comercialización y Distribución
OMPI**
34 chemin des Colombettes
C.P.18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Fax: 41 22 740 18 12
Correo-e:
publications.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
(en la dirección que figura más arriba)

© 2003 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).

Para más información,
póngase en contacto con la OMPI
en la siguiente dirección:

34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
+41 22 338 91 11
Fax:
+41 22 733 54 28
Correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int

o con su Oficina de Coordinación
en la siguiente dirección:

2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América

Teléfono:
+1 212 963 6813
Fax:
+1 212 963 4801
Correo electrónico:
wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI en:
<http://www.OMPI.int>
y la librería electrónica de la OMPI en:
<http://www.wipo.int/ebookshop>

Publicación de la OMPI N° 121 (S)
ISSN 1020-7082